

# DECRETO

**Expediente nº:** 45304/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación Mayor Servicios

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

*LMLG/JPG*

**\*\*\*PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, (EXP. SE 214/24).**

**OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2).**

El expediente se refiere a la totalidad del objeto del contrato y consta en el expediente el informe de su no división en lotes, conforme el art. 99 LCSP.

**La Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es la de “90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio; 90922000-6 Servicios de control de plagas”.**

El alcance de las actuaciones a desarrollar y sus especificaciones técnicas vienen descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP).

La insuficiencia de medios del servicio para poder realizar los trabajos, hace necesaria la existencia de un contratista capaz de proporcionar un servicio de calidad. En este sentido, consta en Informe que consta en el expediente.

El presupuesto base de licitación es de **62.920,00 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....52.000,00 €



- IVA 21%.....10.920,00 €

Con la siguiente imputación presupuestaria:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
<b>PBL</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
<b>SUMA (Prórrogas)</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.000,00 €</b>	<b>21.840,00 €</b>	<b>125.840,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>104.000,00 €</b>		

**CONSIDERANDO** que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Propuesta de designación del responsable del contrato.
- Memoria Justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP.
- Informe propuesta de criterios de valoración y de solvencia.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe de precios de mercado según el artículo 100-102 LCSP.
- Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- RC.
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO.**- Que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4, de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de fecha 20 de junio de 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han sido sometidos al Titular de la Asesoría Jurídica y lo serán al Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y no sujeto a regulación armonizada (Exp. SE 214/24).

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **62.920,00 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....52.000,00 €  
- IVA 21%.....10.920,00 €

Con la siguiente imputación presupuestaria:

<b>AÑO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>21% IVA</b>	<b>ANUALIDAD</b>
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
<b>PBL</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €



<b>SUMA (Prórrogas)</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.000,00 €</b>	<b>21.840,00 €</b>	<b>125.840,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>104.000,00 €</b>		

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “4030 3110 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato al Técnico Aplicador – Jefe de Equipo Sanitario adscrito a la Delegación de Sanidad, **don José Manuel Moyano Cañamero**.

**CUARTO.-** Que se proceda a la publicación de cuantos anuncios sean necesarios, y a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento. ”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7493 de 1 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de agosto de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y no sujeto a regulación armonizada (Exp. SE 214/24).

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **62.920,00 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:



- Precio .....52.000,00 €
- IVA 21%.....10.920,00 €

Con la siguiente imputación presupuestaria:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
<b>PBL</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
<b>SUMA (Prórrogas)</b>	<b>52.000,00 €</b>	<b>10.920,00 €</b>	<b>62.920,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.000,00 €</b>	<b>21.840,00 €</b>	<b>125.840,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>104.000,00 €</b>		

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “4030 3110 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato al Técnico Aplicador – Jefe de Equipo Sanitario adscrito a la Delegación de Sanidad, **don José Manuel Moyano Cañamero**.

**CUARTO.-** Que se proceda a la publicación de cuantos anuncios sean necesarios, y a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**QUINTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

